

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LOS IV PREMIOS A LA MEJOR "EXPERIENCIA" TURÍSTICA ARAGONESA 2019

El texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, atribuye en su artículo 72 al Departamento competente en materia de turismo la posibilidad de crear incentivos y premios en reconocimiento de aquellas actuaciones privadas o realizadas por entidades locales tendentes a la consecución de un turismo de calidad.

El **Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020** establece en su redacción que las propuestas de valor turísticas se enfocan a la búsqueda de factores diferenciales que hagan de Aragón el lugar ideal donde vivir la experiencia que el turista desea.

Así, siendo Aragón un territorio con abundancia de recursos óptimos para la generación de experiencias, el PAET 2016-2020 busca *posicionar a Aragón como destino de turismo experiencial de amplio espectro motivacional a través de una gestión sostenible del destino y sus recursos y de una búsqueda permanente de excelencia.*

En un mundo en el que la demanda tiende a seleccionar primero la experiencia que desea vivir y una vez seleccionada elige el destino donde desea realizarla, se compite en el terreno de juego "¡Adiós destino, hola experiencia!", por ello se debe migrar desde la posición de proveedores de servicios a proveedores de experiencias.

Así se ha reflejado igualmente en el Objetivo 4 del Plan que se denomina "Incremento del turismo de calidad, de excelencia, accesible y de experiencias".

En este sentido, el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, competente en materia turística ha decidido convocar los IV Premios a la mejor Experiencia Turística Aragonesa, de manera que se pueda premiar a aquellos empresarios o entidades que realicen aquellas actividades mayormente ligadas a un turismo "experiencial" y que de una manera u otra dejen un mejor recuerdo en los turistas que nos visitan, ya sea por su diversión, originalidad, innovación o "experiencialidad".

Por este motivo se convocan los IV Premios a la mejor Experiencia Turística Aragonesa con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- OBJETO:

Se convocan los IV Premios a la mejor Experiencia Turística Aragonesa.

SEGUNDA.- CONVOCATORIA:

Convoca el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través de la Dirección General de Turismo.

TERCERA.- PREMIOS Y DISTINCIONES:

Se concederá el Premio a la Mejor Experiencia Turística 2019 en Aragón, pudiendo, asimismo, entregarse hasta dos accésits.

Quienes obtengan tales premios y distinciones, así como el resto de finalistas gozarán de la oportuna difusión a través de las páginas informativas y redes sociales corporativas de turismo del Departamento competente en esta materia, de la inclusión en la página web "Experiencias Turísticas de Aragón", de la impresión de un folleto conteniendo la totalidad de las experiencias finalistas, así como, en su caso, de las inserciones publicitarias en medios de comunicación que puedan ser acordadas o participación en la Gala posiblemente grabada por Aragón TV.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

El Premio se entregará en la Gala de las Experiencias Turísticas Aragonesas, a celebrarse la segunda o tercera semana de diciembre de 2019.

QUINTA.- JURADO:

A los efectos de participar en la selección de la experiencia se crea el Jurado de selección del Premio con la siguiente composición:

- Presidente: CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, D. Arturo Aliaga López

- Vicepresidenta: DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, Dña. Elena Allue de Baro

Vocales:

- GERENTE DE TURISMO DE ARAGÓN

- JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, Encarna Estremera Gimenez

- JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, Javier Rincón Gimeno

- JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, Rafael Nasarre Arán

- COMMUNITY MANAGER DE TURISMO DE ARAGÓN, Mercedes Arruebo Nogueras

- Secretaria: TÉCNICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Diana García Procas

A los efectos de participar en la preselección de la experiencia se crea el Jurado de preselección de finalistas con la siguiente composición:

- Presidenta: DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, Dña. Elena Allue de Baro

Vocales:

- JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, Rafael Nasarre Arán

- JEFA DE SECCION DE RÉGIMEN JURÍDICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS, Inmaculada Catalán Diez
- JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, Javier Herrera Soler
- JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO, Paz Aquilué Arguis
- ASESOR TECNICO DESIGNADO POR EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA TURISMO DE ARAGÓN
- JEFA DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Ana Azuara Azuara

SEXTA: PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:

1. Cualquier experiencia relacionada con el ámbito turístico, de cualquier entidad privada o pública, podrá ser candidata a Mejor Experiencia Turística de Aragón 2019 siempre que presente el aval necesario mencionado en el punto siguiente.
2. Las candidaturas a Mejor Experiencia Turística de Aragón 2019 deberán ser propuestas por cualquier entidad privada sin ánimo de lucro relacionada con la materia turística, debidamente inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Comarcas y los Municipios de más de 10.000 habitantes.
3. Cada una de estas entidades podrá realizar cuantas propuestas de candidatos privados o públicos estimen conveniente siempre que guarden relación con el objeto del concurso.
4. La única limitación existente en cuanto a la presentación de candidaturas, es que el candidato a Mejor Experiencia Turística de Aragón 2019 deberá venir avalado por alguna de las entidades citadas en el punto segundo de este apartado, no existiendo limitación en cuanto al número de propuestas de candidatos a presentar por estas entidades.
5. Previamente a la decisión final sobre los premios y distinciones, se realizará una preselección de finalistas por parte del Jurado designado al efecto, hasta alcanzar la cifra máxima de entre 20 a 25 candidaturas de entre todas las presentadas (a determinar por el propio jurado), las cuales pasarán a una fase final de presentación de las mismas en la Gala de Experiencias Turísticas 2019. El número definitivo de candidaturas se elegirá por el Jurado de preselección del premio, en función del formato televisivo de la Gala.
6. Se podrá presentar un proyecto presentado como candidatura en otra edición siempre que haya transcurrido más de un año desde la última candidatura y haya elementos innovadores en la experiencia. El Jurado podrá excluir motivadamente cualquier candidatura que contravenga este apartado.
7. De entre los candidatos nominados para la fase final será seleccionado por parte del Jurado el ganador del Premio, así como, en su caso, de los accésits.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS:

Será condición indispensable para todos los candidatos cumplir con los requisitos legales que establezca la legislación aragonesa. La candidatura vendrá acompañada de una justificación que motive la elección de la misma y sus principales valores, así como de varias fotografías y, en su caso, vídeos que ilustren la citada experiencia.

OCTAVA.- PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN:

1. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 4 de octubre de 2019 a las 14 horas. Las candidaturas deberán presentarse por correo electrónico desde la cuenta de la Entidad proponente al correo promocionturistica@aragon.es acompañadas de la Ficha de presentación y los vídeos o fotos requeridos.
2. Durante el mes de octubre el Jurado de preselección de finalistas se reunirá al objeto de elegir los candidatos a mejor experiencia turística de Aragón 2019 que expondrán su candidatura en la Gala de las Experiencias Turísticas 2019.
3. La semana del 4 al 10 de noviembre se anunciarán las candidaturas finalistas.
4. Los criterios de valoración serán:
 - Originalidad de la actividad
 - Innovación de la experiencia
 - Emoción que transmita la actividad
 - Potencial de atracción turística de la actividad
 - Experiencias satisfactorias de los usuarios que hayan realizado la actividad.
 - Valoración global como "Experiencia turística" entendiendo lo experimental o diferencial de la misma.
5. El Premio se fallará la segunda o tercera semana de diciembre de 2019 en la Gala de las Experiencias Turísticas 2019 junto con, en su caso, los correspondientes accésits. La fecha exacta se determinará por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial con suficiente antelación.
6. El hecho de participar supone la aceptación de las bases y la decisión final del Jurado de preselección de finalistas y del Jurado de selección del Premio.

Zaragoza a 3 de septiembre de 2019

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López